



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 033-2024

El 25 de noviembre de 2024, a las 09:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

### LISTA DE ASISTENCIA:

#### AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.  
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.  
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

#### DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

#### Representantes Estudiantiles

Shafedy Ronaldo Fernandez Huamani  
(6 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

#### Otros asistentes:

**Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla**  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Abg. José Luis Velásquez Lazo**  
Asesor de Rectorado.

**Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**  
Director General de Administración

**Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### AGENDA:

1. **PROVEIDO N° 1980-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Aprobación de la propuesta del Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS.
2. **Oficio N° 1139-2024-UNTELS-R-D**  
Asunto: Comisión Evaluadora para el Proceso de Ratificación Docente 2024.
3. **Oficio N° 724-2024-UNTELS-R-OAJ**  
Asunto: Impugnación del Concurso Público Docente 2024 por don Juan Orlando Salazar Campos.
4. **PROVEIDO N° 1971-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Aprobación del Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de secundaria (Proceso de Admisión 2025-I).
5. **PROVEIDO N° 1972-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Informe Final de Ciclo Académico 2024-II del CEPREUNTELS.
6. **PROVEIDO N° 1978-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Modificación de la 6ta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNTELS recientemente aprobado.

### ORDEN DEL DÍA

1. **PROVEIDO N° 1980-2024-UNTELS-R**  
**Asunto: Aprobación de la propuesta del Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS.**

**Antecedente:** Oficio N° 02878-2024-UNTELS-R-OPP, con fecha 21 de noviembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dirigido al Vicerrector de Investigación, por el cual emite opinión técnica favorable a la propuesta de Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS.

Oficio N° 733-2024-UNTELS-R-OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual emite opinión legal favorable a la propuesta de Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS.

**Referencia:** Oficio N° 689-2024-UNTELS-VRI, con fecha 22 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el cual el Vicerrector de Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la propuesta de Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS, precisando que, se cuenta con opinión técnica y legal favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente.

#### **ACUERDO N° 01**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar el Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS**, remitido por el Vicerrectorado de Investigación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**2. Oficio N° 1139-2024-UNTELS-R-D**

**Asunto: Comisión Evaluadora para el Proceso de Ratificación Docente 2024.**

**Antecedente:** Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 22 de noviembre de 2024, que aprueba la propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024.

**Referencia:** Oficio N° 01139-2024-UNTELS-R-D, del 22 de noviembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien remite al Rectorado la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024, a efectos que sea ratificado por el Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 02**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyos integrantes se detallan a continuación:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Fabio Zegarra Choque	Presidente
2	Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés	Secretario
3	Dr. Julio Cesar Bracho Pérez	Vocal
4	Hector Isai Mendo Ruiz	Veedor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3. Oficio N° 724-2024-UNTELS-R-OAJ**

**Asunto: Impugnación del Concurso Público Docente 2024 por don Juan Orlando Salazar Campos.**

**Antecedente:** Oficio N° 751-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, por el cual comunica el acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 8 de noviembre de 2024, remitiéndosele el Proveído N° 1913-2024-UNTELS-R, referido al requerimiento de documentación e impugnación del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para su pronunciamiento y opinión según corresponda.

**Referencia:** Oficio N° 724-2024-UNTELS-R-OAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido a la Secretaría General mediante el cual remite el Oficio N° 704-2024-UNTELS-R-OAJ, que contiene el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto al escrito de fecha 31.10.2024, presentado por el administrado Juan Orlando Salazar Campos, quien solicita al Consejo Universitario y Consejo de Facultad se declare la nulidad e impugnación del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, "Plaza N° 06", de la UNTELS, y concluye la improcedencia de lo



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

formulado por el recurrente, en virtud a lo estipulado en el artículo 224 del TUO de la Ley N° 27444.



**ACUERDO N° 03**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Ratificar el Oficio N° 704-2024-UNTELS-R-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, declarándose improcedente el recurso de impugnación interpuesto por el administrado Juan Orlando Salazar Campos al Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 "Plaza N° 06", bajo los argumentos expuestos por la Oficina de Asesoría Jurídica.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**4. PROVEIDO N° 1971-2024-UNTELS-R**

**Asunto: Aprobación del Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de secundaria (Proceso de Admisión 2025-I).**

**Antecedente:** Oficio N° 2865-2024-UNTELS-R-OPP, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dirigido al Vicerrectorado Académico, por el que otorga la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Examen de Admisión 5to de secundaria (Proceso de Admisión 2025-I).

**Referencia:** Oficio N° 998-2024-UNTELS-VRA, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de secundaria (Proceso de Admisión 2025-I), en virtud a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**Debate al respecto:**

Luego del saludo protocolar, la **Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres**, informó que se ha gestionado con la debida anticipación el presupuesto que debe ejecutarse mediante la fuente RDR. Explicó que dicho presupuesto ha sido modificado según las observaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Además, indicó que el Director de Admisión, debido al fallecimiento de su padre, se ha visto obligado a ausentarse, lo que ha llevado a la Vicerrectora Académica a continuar con el trámite correspondiente. Dado que el tiempo es limitado, y a menos de una semana del evento, se ha decidido dejar de lado el requerimiento de publicidad debido a la premura. En este contexto, se está remitiendo la propuesta, ya que el examen se llevará a cabo el 1 de diciembre del presente año.

Luego del saludo protocolar, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, expresó que el presupuesto debe ser aprobado anualmente para todos los procesos, ya que a lo largo del año se desarrollan los mismos procedimientos. Señaló que, aunque el presupuesto se elabora en base a los ingresos previstos, el tema presupuestal afecta especialmente a los ítems I: Elaboración de Prueba e II: Aplicación y Supervisión de la Prueba. En este sentido,





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sugirió que se reestructure el presupuesto para abordar estos aspectos de manera adecuada y que se establezcan estimaciones fijas.

**La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres**, en relación con lo manifestado por el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, expresó estar de acuerdo en que las estimaciones deben ser similares. No obstante, destacó que se debe tener en cuenta que el Director de Admisión, en el año 2023, contaba con una compensación mensual, pero este año ya no la recibe debido a una normativa vigente que lo impide. Además, precisó que el Director de Admisión está cumpliendo con su carga lectiva completa. También indicó que el presupuesto corresponde a la actividad relacionada con el desarrollo del examen de 5to de secundaria. En este sentido, mencionó que, según el histórico observado por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), en comparación con el año pasado, este año se han incrementado las estimaciones. Para concluir, señaló que esta es una propuesta presentada que está sujeta a variación, conforme al acuerdo del Consejo Universitario.

**Luego del saludo protocolar, el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado**, expresó su acuerdo con lo señalado por el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en cuanto a que el presupuesto debe ser aprobado anualmente para todos los procesos. Además, coincidió en que la variable a considerar debe ser la cantidad de postulantes, aulas y docentes necesarios para la aplicación de la prueba, mientras que los demás aspectos deben mantenerse sin cambios.

**La Presidenta del Consejo Universitario** sugirió que se debe considerar el presupuesto del año 2023 como referencia en lo que respecta al Ítem I: Elaboración de Prueba e Ítem II: Aplicación y Supervisión de la Prueba.

**Luego del saludo protocolar, el Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo** sugirió realizar una reestructuración en relación con el Ítem I: Elaboración de Prueba e Ítem II: Aplicación y Supervisión de la Prueba. Asimismo, señaló que en varias ocasiones ya se había abordado el mismo tema y destacó que el presupuesto del año 2023 sirve como precedente.

#### Votación:

**A favor: 6 votos**

**Abstención: 1 (Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres)**, quien señaló que esta es una propuesta presentada y que está sujeta a variación, conforme al acuerdo del Consejo Universitario.

#### ACUERDO N° 04

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó por mayoría: Aprobar el **Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de secundaria (Proceso de Admisión 2025-I)**, previo a la reestructuración del presupuesto presentado, respecto al Ítem I : Elaboración de Prueba e Ítem II :



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Aplicación y Supervisión de la Prueba; y al otorgamiento de la certificación presupuestal favorable por parte de la Oficina de Planificación y presupuesto.**

**APROBADO POR MAYORIA.**

5. **PROVEIDO N° 1972-2024-UNTELS-R**

Asunto: Informe Final de Ciclo Académico 2024-II del CEPREUNTELS.

**Antecedente:** Oficio N° 1048-2024-UNTELS-VRA-DA, de fecha 6 de noviembre de 2024, de la Dirección de Admisión, dirigido al Vicerrectorado Académico, por el que traslada el Informe Final de Ciclo Académico 2024-II del CEPREUNTELS, presentado por el Centro Preuniversitario, para fines de su revisión y aprobación.

**Referencia:** Oficio N° 987-2024-UNTELS-VRA, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Informe Final de Ciclo Académico 2024-II del CEPREUNTELS, presentado por el Centro Preuniversitario.

**Debate al respecto:**

El Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, considera que, dado que se trata de un tema académico, la Vicerrectora Académica debería emitir un pronunciamiento al respecto, emitiendo su propio acto resolutivo de acuerdo con sus atribuciones.

Por su parte, la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, en respuesta a lo señalado por el Vicerrector de Investigación, explicó que en una sesión anterior del Consejo Universitario se aprobó el presupuesto del Ciclo Académico 2024-II del CEPREUNTELS. En este sentido, indicó que corresponde que, en sesión del Consejo Universitario, se apruebe el informe final.

**ACUERDO N° 05**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica especificar el conducto regular referido a la aprobación del Informe Final del Ciclo Académico 2024-II del Ceperunteles, en el marco de la Ley Universitaria N.° 30220 y Estatuto de la UNTELS.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6. **PROVEIDO N° 1978-2024-UNTELS-R**

Asunto: Modificación de la 6ta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNTELS recientemente aprobado.

**Antecedente:** Oficio N° 1088-2024-UNTELS-R-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, de fecha 8 de noviembre de 2024, mediante el cual sugiere ante la Rectora de la UNTELS, la modificación de la 6ta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNTELS recientemente aprobado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Referencia:** Informe N°170-2024-UNTELS-R-AR-IV, del Asesor Legal de Rectorado, de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual emite opinión respecto a la solicitud y sugerencia de modificación de la 6ta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNTELS recientemente aprobado, presentada por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, recomendando la aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario del texto interpretativo de la 6ta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNTELS y se ponga a consideración del pleno del Consejo Universitario.

## ACUERDO N° 06

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Agendar su tratamiento para la próxima sesión de Asamblea Universitaria a realizarse el 16 de diciembre de 2024.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....  
**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



.....  
**Dra. Marina Vilca Cáceres**  
Vicerrectora Académica



.....  
**Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación



.....  
**Dr. Julio Elvis Valero Cahuanca**  
Decano de Facultad



.....  
**Dr. Mark Donny Clemente Arenas**  
Director de la Escuela de Postgrado

.....  
**Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani**  
Representante Estudiantil